



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 26 de marzo de 1964

Núm. 70

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores BOLETIN OFICIAL dispondrá que se publique, donde permanecerá hasta el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial, y de su encuadernación, que se hará cada semestre.

Secretarios reciban este Boletín Oficial en el sitio de su competencia.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de que los señores Secretarios ordenados ordenados ordenados al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.360

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Arturo Redrado Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de calderería en la calle Germana Foix, número 21, con 4 motores y 225 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado "Ortiz y Machin" la instalación y funcionamiento de 4 ascensores en Corona de Aragón, C. B. E. F., con 4 motores y 27 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado "Ortiz y Machin" la instalación y funcionamiento de 4 ascensores en Corona de Aragón, C. D. G. H., con 4 motores y 272 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Ángel Pallás Miguel y Feliciano Macarro Martín la instalación y funcionamiento de un ascensor en Torre Cambra, número 34, con 1 motor de 5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a

lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado los señores Pallás y Macarro la instalación y funcionamiento de un ascensor en Torre Cambra, número 6, con 1 motor de 5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de marzo de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado los señores Pallás y Macarro la instalación y funcionamiento de un ascensor en Torre Cambra, número 5, con 1 motor de 5 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oidos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Ceferino Aragüés Lencina la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Cartagena, número 45 47, con 10 motores y 18'33 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado doña Angeles Martínez Layunta la instalación y funcionamiento de un taller de artículos para uso doméstico en San Luis, número 7, con 3 motores y 3'25 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Luciano Sáez Fernández la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Cariñena, número 15, con 10 motores y 10'4 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.360

Habiendo solicitado don Andrés Millet Maristany la instalación y funcionamiento de un taller de repuestos y reparación de automóviles, en Juan José Garate, número 14, con 2 motores y 0'75 CV. de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1964.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEXTA

Núm. 1.367

JAUÍN

Este Ayuntamiento de Jauín, en sesión celebrada el 8 del actual, acordó proceder mediante subasta pública al arriendo de la cantera de piedra caliza del Turco, propiedad del municipio.

Aprobado por la Corporación, en sesión del 15 de los corrientes, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; pasado el período indicado, no se admitirá ninguna reclamación.

Si no existen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resuevas que hayan sido éstas, se celebrará la subasta en el salón de sesiones del

Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y con todas las formalidades previstas en el Reglamento de Contratación.

El contrato se otorgará por diez años y se formalizará en escritura pública, siendo el tipo de subasta de 60.000 pesetas, en alza, por cada anualidad.

La fianza provisional será de pesetas 6.000, y la definitiva de 10.000 pesetas, teniendo en cuenta el valor de venta actual de los terrenos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a las doce horas, hasta el inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Zaragoza don Marcos Rubio Esteban, con domicilio en dicha capital (Zurita, 15, primero izquierda), conforme previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyas propuestas serán reintegradas con póliza de 6 pesetas.

A cada proposición se acompañará declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado, y el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

En el anverso del sobre que se presente la proposición y demás documentación figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Jauín para el arriendo de la cantera de piedra caliza del Turco, propiedad del municipio".

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con el expediente, a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Contratación, sin excepción alguna.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años, estado, de profesión, vecindad, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones económico - administra-

tivas para tomar parte en la subasta por la cual el Ayuntamiento de Jaulin arrienda el aprovechamiento de la cantera de piedra caliza del Turco, propiedad del municipio, y cuyo anuncio aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, acepta todas y cada una de las condiciones de este pliego, y con sujeción al mismo solicita se le adjudique el arriendo de la cantera indicada, por lo que ofrece la cantidad de, por cada una de las diez anualidades de vigencia del contrato.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 6.000 pesetas como garantía provisional exigida y declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

..... a de de 1964.

Jaulin, 18 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.365

PINSEQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del arriendo del aprovechamiento de pastos de fincas patrimoniales, por el presente queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos de fincas antes mencionadas, bajo el tipo de 65.000 pesetas en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, de diez a doce de la mañana, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a 1.300 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, y el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones está de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Pinseque, 17 de marzo de 1964. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años, estado, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, enterado de las condiciones para optar a la subasta del arriendo del aprovechamiento de pastos de fincas patrimoniales, sitas en este término municipal, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración de no estar incapacitado ni afectado de incompatibilidad.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.381

RICLA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que por don Ernesto Roy Moreno se ha solicitado permiso o autorización para instalar un almacén de butano, en este término municipal, polígono 15, partida sexta (carretera de Madrid), "La Planilla".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas e insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública esta petición a fin de que durante el plazo de diez días hábiles y horas de oficina puedan formularse cuantas reclamaciones en derecho haya lugar.

Ricla, 20 de marzo de 1964. — El Alcalde, Manuel Canela.

Núm. 1.361

SASTAGO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del corriente, aprobó el proyecto de contrato de préstamo de 500.000 pesetas convenido con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, con destino a nutrir en parte el presupuesto extraordinario que ha de formarse para las obras de distribución, saneamiento y depósito ele-

vador, a devolver en diez anualidades iguales, sin interés, que se consignarán en los respectivos presupuestos ordinarios.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Sástago, 16 de marzo de 1964.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.383

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Luis Fuentes López, Licenciado en Derecho y Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia número 51.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Antonio Ruiz San Román, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1964.— Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 215 de 1964, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: como demandante don Félix Rubio Guerrero, mayor de edad, casado, ganadero y labrador, vecino de Castiliscar, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano, dirigido por el Letrado don Emilio Lafuente Lafuente, y como demandado don Felipe Rubio Guerrero, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Sos del Rey Católico, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, dirigido por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico en 3 de octubre de 1963, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso y desestimando en consecuencia

la demanda deducida por la representación del demandante don Félix Rubio Guerrero, absolvemos libremente de la misma al demandado don Felipe Rubio Guerrero; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial", remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz.—Rafael Miravete.—Emilio Llopis.—José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis Fuentes.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.394

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 174 de 1963 instado por "Compañía Aragonesa de Harinas", S. L., representada por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín, contra don Eladio Vázquez Rivera, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se relacionan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 17 de febrero último.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.392

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud del presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas en 20 de diciembre pasado para la busca y captura del procesado Pedro López Castellón, por haber sido habido, todo ello en el sumario de este Juzgado número 575 de 1963, sobre libramiento de cheque sin fondos.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.393

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud del presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca que se dieron en contra de Antonio Fernández Hernández, por el sumario de este Juzgado 539 de 1963, sobre tentativa de robo, en virtud de haber sido habido.

Zaragoza, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.387

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE FUENDETODOS

Por el plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos los repartos gremiales para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente a los años de 1962 y 1963,

y los repartos de guarderío y sostenimiento de los servicios de esta Hermandad, para el ejercicio de 1964, a efectos de que quienes se consideren perjudicados por los repartos puedan interponer recurso de agravios en el plazo señalado.

Fuendetodos, 17 de marzo de 1964.
El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 1.391

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ERLA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Hermandad a Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en su domicilio social, el próximo día 5 de abril, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1963.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Erla, 17 de marzo de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Hilario Aisa.

Núm. 1.390

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE ERLA

Conforme al artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, en su domicilio social, el próximo día 2 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior.

2.º Limpieza de acequias.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Erla, 17 de marzo de 1964. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones